



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA**

**11804** *Apertura del trámite de información pública, de autorización administrativa previa y de construcción, declaración en concreto y el reconocimiento de utilidad pública, de la instalación eléctrica de línea subterránea a 15 kV «Felanitx/Danús» entre CD 11361 «Son Grau» y CMM 13401 «Plan Regable» en Campos*

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto y el reconocimiento de utilidad pública, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

- Expediente: 2025/21102.
- Denominación del proyecto: «Línea subterránea a 15 kV “Felanitx/Danús” entre CD 11361 “Son Grau” y CMM 13401 “Plan Regable”»
- Finalidad de la instalación: mejorar la capacidad y el suministro eléctrico en la zona.
- Datos técnicos del proyecto:
  - Se realizará la instalación de 1.920 m de una nueva línea subterránea a 15 kV con conductor 12/20 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al. Transcurrirá por zanja en tierra. El promotor indica que no requiere de expropiación.
  - Presupuesto: 304.691,64 €.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos regulados en los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

El artículo 7 del Decreto 99/1997, modificado por el Decreto 36/2013, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos de hasta 15 kV.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalada pueda examinarse en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático: <http://energia.caib.es>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Y también para que puedan formularse, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluyendo las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Así mismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación establecidos en el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, en la fecha de firma electrónica (14 de octubre de 2025)

**El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático**  
Diego Viu Domínguez  
Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía (BOIB n.º 97, de 24/7/2025)

